

DRAGON S.A. "EL DRAGON DORADO"

RESTAURANTE - DRIVE - IN COCKTAIL LOUNGE

AVD. CARLOS J. AROSEMENA T.
KILOMETRO 1

TELEFONOS 392348 - 392684
CASILLA 5566 - GUAYAQUIL

Guayaquil, Noviembre 9 de 1.973

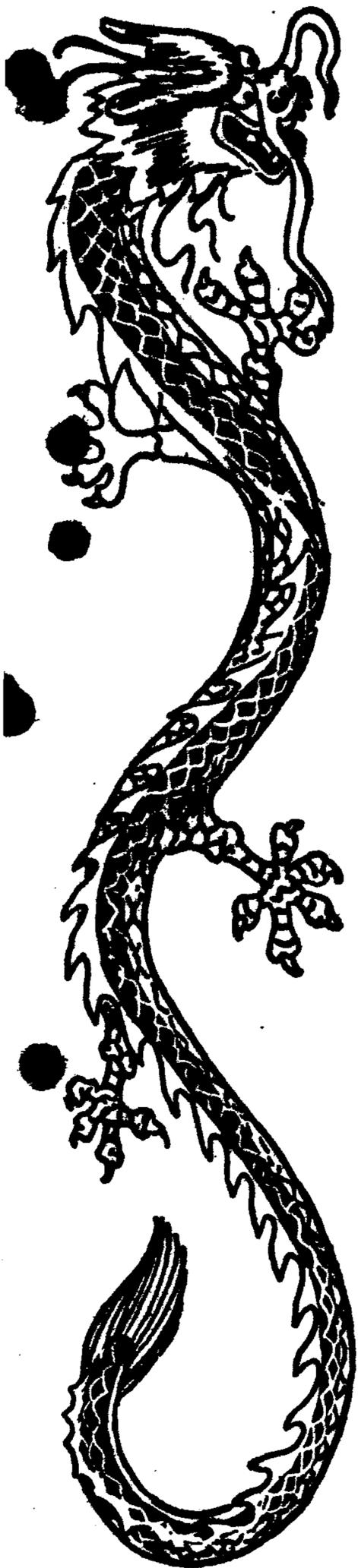
Srs.
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS,
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente estamos remitiendoles los nuevos formularios de Balances del año 1.972, los cuales están siendo enviados en lugar de los anteriores, para cumplir con lo dispuesto por ustedes.

Hemos realizado los cambios solicitados y los ajustes necesarios para dejar nuestras cuentas de conformidad con lo resuelto en el acta de Junta de Accionistas del día 8 de Febrero de 1.972, en la misma que se decidió y aprobó que para cubrir en parte la pérdida del ejercicio anterior (año 1.971) se transfiera de la cuenta acreedora del Accionista Principal y Gerente General de nuestra compañía El Dragón S. A. la suma de \$/180.000,00 Ciento ochenta mil, 00/100 Sucres, la misma pérdida que luego de esto quedara con un saldo de \$/81.829,47 Ochenta y un mil, ochocientos veinte y nueve, 47/100 Sucres y de esta suerte estaremos en conformidad con la ley de compañías al disminuir dicha pérdida y ser inferior a lo establecido, y no ser ésta causa de disolución de la Compañía.

En lo que respecta al Acta de Junta de Accionistas en mención, les pedimos mil excusas, ya que revisando nuestras copias y archivos efectivamente adolece de error en su texto, pues al atrascriptir en maquina se escribió \$/281.829,47, cuando en verdad es - \$/261.829,47, disminuyendo la pérdida en \$/81.829,47 q' es lo correcto, y no como está en el Acta \$/101.829,47 que es lo incorrecto.



DRAGON S.A. "EL DRAGON DORADO"

RESTAURANTE - DRIVE - IN COCKTAIL LOUNGE

AVD. CARLOS J. AROSEMENA T.
KILOMETRO 1

TELEFONOS 392348 - 392684
CASILLA 5566 - GUAYAQUIL

Adjunto a esta carta aclaratoria, sírvanse encontrar la nueva acta ya enmendada y corregida según la realidad, así como también los diferentes anexos solicitados por Uds. para poder llevar a cabo sus anotaciones y estadísticas para controlar las compañías a su cargo.

También tenemos que comunicarles que hemos hecho los cambios pertinentes para regularizar la cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1.972, la cual había sido inflada con la amortización indebida, de la pérdida de ejercicios anteriores (1.971) por un valor de \$/26.182,94 que correspondía a un 10% del valor total de la pérdida acumulada del año 1.971 y que al hacer la corrección y aplicar el traspaso de los \$/180.000,- ya antes expresados viene a presentar un saldo de \$/81.829,47 (la pérdida acumulada del año 1.971) y un saldo de \$/180.220,18 (la pérdida del año 1.972) y en resumidas cuentas las pérdidas de ambos años en un saldo total de \$/262.049,65.

Sin otro particular a que referirnos y esperando satisfacer sus requerimientos a cabalidad, nos suscribimos de ustedes,

atentamente,

P^r EL DRAGON S. A.

Lenin Chein
Contador

